

Identificador: 4717
Referencia: SFII/JMGB/MRV
Nº expediente: Anticipos FPED 2023 ID: 4941

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2023.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., con fecha 18 de diciembre de 2023 y número de registro de entrada 935111 /2023 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 16 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023 (B.O.C. 124, 27 de junio de 2023).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 9312/2023 de 12 de diciembre de 2023, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023.

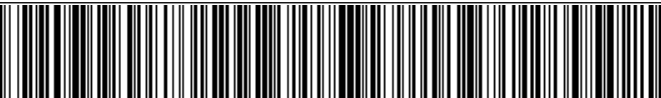

3º.- Con fecha 12 de diciembre de 2023 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023 .

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 935111 /2023 y fecha 18 de diciembre de 2023 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
23-38/002645	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	61.288,50	36.773,10

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Fax: 922 474 917
Cl. Crucía Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Fax: 928 138 943
www.gobiernodecanarias.es/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 21/12/2023 - 11:24:58 Fecha: 21/12/2023 - 11:22:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vsrsgStXS-TrEpcwcuvoEmHrJAO4AeAZ7	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 11:49:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MxmLeVeIcQZYPf3Erm0dBK_yDa35htrs	 
---	--



Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
23-38/002652	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	60.757,50	36.454,50
23-38/002660	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	49.633,50	29.780,10
23-38/002662	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	64.254,00	38.552,40
23-38/002676	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	68.917,50	41.350,50
23-38/002699	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	44.337,00	26.602,20
23-38/002731	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	87.202,50	52.321,50
23-38/002733	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	58.056,00	34.833,60
23-38/002735	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	49.633,50	29.780,10
23-38/002747	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	46.341,00	27.804,60
23-38/002752	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	5.853,75	3.512,25

5º.- La citada entidad presentó declaración responsable manifestando haber llevado a cabo las actuaciones necesarias para dar comienzo a la siguiente acción formativa:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE INICIO
23-35/004278	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	49.633,50	10/01/2024

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL		Fecha: 21/12/2023 - 11:24:58 Fecha: 21/12/2023 - 11:22:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vsrsgStXS-TrEpwcuvoEmHrJAO4AeAZ7		
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 11:49:15		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MxmLeVeIcQZYPf3Erm0dBK_yDa35htrs		
--	--	---



Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo. Igualmente, podrá preverse el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. Asimismo se podrá pagar, a petición del beneficiario, un único anticipo de hasta el 60 por ciento del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer curso de las acciones formativas subvencionadas o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas.

Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelvo vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 16 de junio de 2023 para conceder el abono anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023.

Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 16 de junio de 2023 -Excepción de la prestación de garantías -.


En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero: Conceder a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2023.

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 21/12/2023 - 11:24:58 Fecha: 21/12/2023 - 11:22:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vsrsgStXS-TrEpwcuvoEmHrJAO4AeAZ7	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 11:49:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MxmLeVeIcQZYPf3Erm0dBK_yDa35htrs	 
---	--



Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
23-38/002645	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	61.288,50	36.773,10	60.00%	EXENTO
23-38/002652	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	60.757,50	36.454,50	60.00%	EXENTO
23-38/002660	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	49.633,50	29.780,10	60.00%	EXENTO
23-38/002662	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	64.254,00	38.552,40	60.00%	EXENTO
23-38/002676	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	68.917,50	41.350,50	60.00%	EXENTO
23-38/002699	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	44.337,00	26.602,20	60.00%	EXENTO
23-38/002731	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	87.202,50	52.321,50	60.00%	EXENTO
23-38/002733	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	58.056,00	34.833,60	60.00%	EXENTO
23-38/002735	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO EDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	49.633,50	29.780,10	60.00%	EXENTO
23-38/002747	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	46.341,00	27.804,60	60.00%	EXENTO
23-38/002752	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	5.853,75	3.512,25	60.00%	EXENTO
TOTAL ANTICIPO			357.764,85		

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 21/12/2023 - 11:24:58 Fecha: 21/12/2023 - 11:22:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vsrsqStXS-TrEpwcuvoEmHrJAO4AeAZ7	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 11:49:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MxmLeVeIcQZYPf3Erm0dBK_yDa35htrs	 
---	--



Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos, 357.764,85, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

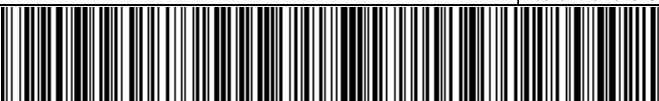

Fdo: DUNNIA RODRÍGUEZ VIERA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en SANTA CRUZ DE TENERIFE, por:

**LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
P. S. EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución n.º 13/01161, de 18 de febrero de 2013)**

Fdo: JESÚS MANUEL GARCÍA BENÍTEZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 21/12/2023 - 11:24:58 Fecha: 21/12/2023 - 11:22:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vsrsgStXS-TrEpwcuvoEmHrJAO4AeAZ7	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 11:49:15	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 21/12/2023 - 11:49:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 9680 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/12/2023 09:23:42	Fecha: 22/12/2023 - 09:23:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MxmLeVeIcQZYPf3Erm0dBK_yDa35htrs	 
El presente documento ha sido descargado el 27/12/2023 - 07:57:34	